



HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 078-2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201

08 ABR 2019

Chulucanas, _____

VISTO: El Memorando N° 200-2019-GRP-430020-13201, de fecha 05 de abril del 2019, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

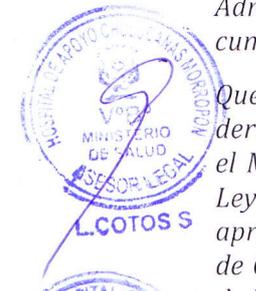
Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone el Termino de Funciones, a don: SIMON MARTINEZ SILVA, de profesión Contador Público Colegiado en la Jefatura de la Secretaria Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y en consecuencia se DESIGNA a doña: LILIANA GARCIA JULCA, Licenciada en Administración, a partir del 08 de abril del 2019, en la jefatura mencionada, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

Que, mediante Decreto Legislativo 1162, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, RD N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, D.Leg N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153, que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público año 2019, aprobado con Ley N° 30879;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 08 de Enero del 2019, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 402-





HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 078-2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201

08 ABR 2019

Chulucanas, _____

2017/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 11 de Octubre del 2017, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar Término de Funciones, a Don: SIMON MARTINEZ SILVA, Contador Público Colegiado, en la Jefatura de la Secretaria Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, dándoseles las gracias por los servicios prestados a cargo de la jefatura en mención.

Artículo 2º.- DESIGNAR, al 08 de abril del 2019 a Doña: LILIANA GARCIA JULCA, de profesión Licenciada en Administración, en la Jefatura de la Secretaria Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

Artículo 3º. Hágase de conocimiento a la Unidad de Administración, Equipo de Personal, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, estadística e informática para la publicación en el portal institucional del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
.....
Dr. César Augusto Chavarry Gastulo
CUMP 036110
DIRECTOR

